SCJ-SR-25-00132
Exp. núm. 238-15-ECIV-00186 (2024-R0531234)
Recurrente: [redacted]
Recurrido: [redacted] y [redacted]
Asunto: Nulidad de sentencia de adjudicación/Nulidad de pagaré notarial
Decisión: CADUCO/ INADMISIBLE POR INDIVISIBLE

Ponente: [redacted] CADUCO/INADMISIBLE

En nombre de la República, las SALAS REUNIDAS DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, competentes para conocer del segundo recurso de casación relacionado con el mismo punto, con sede en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, conformadas por los magistrados Luis H. Molina Peña, quien las preside, Manuel R. Herrera Carbuccia, Pilar Jiménez Ortiz, Francisco A. Jerez Mena, Manuel A. Read Ortiz, Fran E. Soto Sánchez, Nancy I. Salcedo Fernández, Justiniano Montero Montero, Anselmo A. Bello Ferreras, Rafael Vásquez Goico, Vanessa E. Acosta Peralta, Samuel A. Arias Arzeno, María G. Garabito Ramírez y Moisés A. Ferrer Landrón; en fecha 31 del mes de octubre del año 2025, año 182° de la Independencia y año 163° de la Restauración, dictan en audiencia pública la sentencia siguiente:

En ocasión del recurso de casación interpuesto por [redacted], quien tiene como abogado constituido y apoderado al Lcdo. [redacted], de generales que constan en el expediente.

Figuran como parte recurridas: *i)* [redacted], quien tiene como abogados constituidos y apoderados a los Dres. [redacted] y [redacted], de generales que constan en el expediente; y *ii)* [redacted], quien no compareció ante esta jurisdicción.